



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº 6593

BUENOS AIRES, 27 SEP 2011

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-16561-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento SURAR PHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ROBERTO CARLOS EDUARDO GABANI, Matrícula Nacional Nro.14780, como Director Técnico del



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº **6 5 9 3**

Establecimiento SURAR PHARMA S.A., con domicilio en la calle Luis Viale Nro.961/63/65, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor ROBERTO CARLOS EDUARDO GABANI, Matrícula Nacional Nro.14780, como Co-Director Técnico del Establecimiento SURAR PHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 15 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Inscribase al Farmacéutico Señor DAMIÁN PABLO BALLESTER, Matrícula Nacional Nro.14001, como Director Técnico del Establecimiento SURAR PHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 15 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-16561-11-2

DISPOSICION Nº:

hf

*hf*

**6 5 9 3**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.